



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSÉ DE LOS SANTOS MORENO ROBLEDO
DEMANDADA:	ACIERTO INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES IDARRAGA S.A.S Y PORVENIR.
RADICADO:	05001310500220200011100
Asunto:	IMPULSO, NOTIFICAR
LINK	05001310500220200011100 J

ANTECEDENTES PROCESALES:

EL 26 de febrero de 2020 se presentó la demanda.

El 28 de febrero de 2020 se admitió la demanda y se ordenó su notificación. (anexo 003).

El 8 de abril de 2021 contestó la demanda la codemandada CONSTRUCCIONES IDARRAGA S.A.S (anexo 005).

El 14 de septiembre de 2022, se requirió a la parte demandante para que procediera a notificar a ACIERTO INMOBILIARIO.

El 25 de enero de 2023, se allegó la constancia de notificación al correo electrónico, el cual consta con acuse de recibido. (anexo 012).

Sin embargo, una vez estudiado el expediente se evidencia que a la fecha no se ha notificado a AFP PORVENIR. Notificación que deberá realizarse, al correo electrónico habilitado por dicha entidad para recibir notificaciones judiciales, siguiendo los lineamientos del art.8 de la ley 2213/2022, a través

de un servicio postal que dé cuenta de la trazabilidad del mensaje o el acuse de recibido.

Por lo anterior se requiere a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes a lograr la comparecencia al proceso de AFP PORVENIR.

RESUELVE

REQUERIR: a la parte demandante para que proceda a notificar PORVENIR S.A, al correo electrónico habilitado por la sociedad para recibir notificaciones judiciales, notificación que deberá realizarse siguiendo los postulados del art. 8 2213/2022.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1ae5b0078ba71d309e183692d4ec51659a8e14e0c8ead185eff79984c084f0**

Documento generado en 21/03/2023 11:44:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>